



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CIRCULAR N° 2/16

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
A PARTIR DEL 01/12/2016**

Para iniciar el trámite de solicitud de promoción de proyectos de inversión en Ventanilla Única de Inversiones, se deberá presentar la totalidad de la documentación requerida por la COMAP a estos efectos. No se considerará iniciado el trámite en los casos en que se presente información parcial, no entregándose por lo tanto la constancia de presentación correspondiente.